



## ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

**ACTA NÚMERO: 042**

En la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día **12 de marzo del año 2026**, en la Sala de Sesiones “C.P. Manuel Jorge Santa Ana González” del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para llevar a cabo la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 33, 34, 36, 35, 37 fracción II, y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Para iniciar los trabajos de la Sesión, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal** del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente: *Buenas tardes, les doy la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Honorable Cabildo que nos acompañan en esta Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, de igual forma saludo con agrado a la ciudadanía que nos sigue por los diversos medios digitales, medios de comunicación, funcionarios, público que nos acompaña.*

A continuación, solicitó al Mtro. Jehú Fernando Vázquez Savín, **Secretario General**, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes las y los ciudadanos: Ing. Milena Paola Quiroga Romero, **Presidenta Municipal**; M.D. Yadane García Carrasco, **Síndica Municipal**; Lic. Amor Fenech Montaña, **Primera Regidora**; Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, **Segundo Regidor**; L.C.P. Sasha Ceseña Guillins, **Tercera Regidora, quien presentó justificante**; C. Silvianito Ordaz Toral, **Cuarto Regidor**; C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez, **Quinta Regidora**; Lic. Bernardo Montiel Ochoa, **Sexto Regidor**; C. María del Carmen Aguilar Mendoza, **Séptima Regidora**; Lic. Víctor Hernán Montes González, **Octavo Regidor, quien presentó justificante**; Lic. Javier Bustos Alvarado, **Noveno Regidor**; Lic. Jorge Altamirano Ramírez, **Décimo Regidor**; C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar, **Décima Primera Regidora**; C. Félix Abraham Almendáriz Puppo, **Décimo Segundo Regidor**; Dra. Blanca Pulido Medrano, **Décima Tercera Regidora**.

Con una asistencia de **13 integrantes**, se declara que existe **Quórum Legal**; luego

### ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



entonces, se procede a declarar, **como en efecto se declara, la validez formal de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo para todos los efectos legales correspondientes.**

La **Presidenta Municipal** declaró **“SE ABRE LA SESIÓN”** siendo las **13:40 horas** de la fecha señalada con antelación, para lo cual, a continuación, solicitó al Secretario General, dar a conocer el orden del día programado para la presente sesión, por lo que, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. *Lista de asistencia, declaratoria de*
2. *Lectura y aprobación del Acta de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., correspondiente a la Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha miércoles 25 de febrero de 2026.*
3. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal quórum legal, validez y apertura de la Sesión.*
4. *Lectura y aprobación del orden del día.*
5. *del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se autoriza la programación de recursos provenientes del ramo general 33, correspondientes al fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN), mismos que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2026.*
6. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se aprueba el nombramiento de la persona titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado “Tiburón Urbano de La Paz” del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.*
7. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se autoriza la aprobación del cierre del ejercicio fiscal del año 2024, correspondiente a obras públicas ejecutadas con recursos provenientes del ramo 33, fondo para la infraestructura social municipal (FAISMUN), fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN), recursos propios del XVIII Ayuntamiento de La Paz, fideicomiso de obras e infraestructura social de La Paz (FOIS La Paz), regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (REPUVE) y programa para el adelanto, bienestar e igualdad de la mujeres (PROABIM).*
8. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S., la resolución a través de la cual se resuelve el recurso de revocación 004/2026.*
9. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S., la resolución a través de la cual se resuelve el recurso de revisión 001/2026*

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



10. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta el acuerdo de creación del Comité de ética del Municipio de La Paz, B.C.S.*
11. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta el acuerdo de creación del Comité de administración de riesgos, control interno y tecnologías de la información del Municipio de La Paz, B.C.S.*
12. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios, de Servicios Públicos y de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones normativas de Reglamentos y Lineamientos Municipales.*
13. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se somete a consideración la autorización de la desafectación y el traslado de dominio para la regularización de los predios identificados con claves catastrales 111-044-043-001; 111-044-043-002; 1-01-364-0409 y 1-01-364-0412, así como la subdivisión de los mismos, y se expidan títulos de propiedad a razón de dotar a las personas más vulnerables de la Subdelegación de Conquista Agraria, con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Baja California Sur pueda implementar programas de construcción de vivienda social en su beneficio.*
14. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se somete a consideración la desafectación, así como la autorización a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal, para que, en nombre y representación del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, suscriban contrato de donación del predio con clave catastral: 101-021-210-048, con una superficie de 1-00-00.000 hectárea, propiedad de este H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., ubicado en Calle Deneb esquina Boulevard Santa Bárbara, Municipio de La Paz, B.C.S., en favor del Gobierno Federal de México con destino a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con la finalidad de construir plantel federal de bachillerato tecnológico.*
15. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo del XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., la autorización para la desafectación del bien inmueble identificado con clave catastral 101-021-006-011, propiedad del Municipio de La Paz, B.C.S., así como la autorización a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz suscriban contrato de donación en favor del organismo público descentralizado denominado "Tiburón Urbano de La Paz".*
16. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., la solicitud promovida por el C. Héctor Cuen López, en su carácter de representante legal de inmobiliaria FH, S.A. DE C.V., en la cual pide se autorice:  
1. La modificación del convenio con inmobiliaria FH, S.A. de C.V., aprobado el día viernes 13 de diciembre de 2024, en la cuarta sesión ordinaria de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, por cuanto hace a la entrega en especie de una planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 2.00 l/s., solicitando la entrega en especie del valor de la misma cuyo monto de inversión es de 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.);*

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



2. El pago en especie de los inmuebles con claves catastrales 101-021-241-001 con una superficie de 147.985 m<sup>2</sup>, con valor comercial de \$514,000.00 (quinientos catorce mil pesos 00/100 m.n.), y 101-021-241-002 con una superficie de 147.996 m<sup>2</sup> con valor comercial de \$514,000.00 (quinientos catorce mil pesos 00/100 m.n.), relativos al proyecto San Rafael; y

3. La entrega en especie del valor del inmueble con clave catastral 101-001-011-006 con superficie de 203.861 metros cuadrados, relativo al área de donación del régimen en condominio vertical autorizado mediante oficio con folio 2025-230 y oficio no. DGCM/1201/2652/2025, cuyo valor comercial resulta en \$2,459,000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos).

17. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se somete a consideración la autorización del programa de descuentos para la regularización de predios denominados Márquez de León Polígono 1 y Márquez de León Polígono 2.

18. Clausura.

Haciendo uso de la voz la **Regidora Blanca Pulido Medrano**, manifiesta “Si son tan amables y con el permiso de nuestra Presidenta. Con fundamento en las atribuciones que corresponde a los integrantes del Honorable Cabildo del XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, me permito someter a su consideración del pleno la siguiente propuesta. Primero, que el punto número cinco del orden del día relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del nombramiento de la persona titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Tiburón Urbano de La Paz, sea retirado del orden del día o en su caso turnado a la comisión correspondiente para un análisis más exhaustivo. Segundo que previo a la nueva presentación ante el Honorable Cabildo que se integre el expediente técnico de la siguiente información que ya habíamos pedido en su momento. Primero, la corrida financiera del organismo público descentralizado que independientemente va a ser por medio de unas concesiones. Es importante que desde su inicio debemos de tener considerado ese gasto que se va a venir encima del Ayuntamiento, la proyección presupuestal de la operación anual, una estructura orgánica propuesta, número de plazas y el costo estimado de la nómina, la otra es una opinión técnica de Tesorería Municipal, así como la opinión administrativa de la Dirección de Recursos Humanos”.

En voz de la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**: “Estamos hablando del punto cinco, pero el punto cinco se refiere al titular, nombramiento, eso es otro tema”.

En voz de la **Regidora Blanca Pulido Medrano**: “Sí, pero yo digo para nombrarle y decirle que si es el director, deberíamos de tener primero esto”.

En voz de la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**: “Eso es lo que usted opina, lo que se está discutiendo aquí o más bien se está poniendo a consideración del pleno es el orden del día. Entonces si su petición es que se baje el punto cinco del orden del día”.

#### ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



Sometida a consideración la petición de la Regidora Blanca Pulido Medrano **No se aprueba su solicitud.**

A continuación Se le concede el uso de la voz a la **Maestra Yadane García Carrasco, Síndica Municipal**, quien manifestó “Solicito que se baje el punto número dieciséis del orden del día para tener un mejor análisis del punto”.

Acto seguido, hace uso de la voz el **Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción I y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, en forma económica sometió a consideración del H. Cabildo, el orden del día. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **12 a favor; 0 en contra; y 1 abstención**; en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Simple** de votos, **el orden del día de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** de Cabildo. Quedando de la siguiente manera:

1. *Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la Sesión.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Lectura y aprobación del Acta de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., correspondiente a la Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha miércoles 25 de febrero de 2026.*
4. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se autoriza la programación de recursos provenientes del ramo general 33, correspondientes al fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN), mismos que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2026.*
5. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se aprueba el nombramiento de la persona titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado “Tiburón Urbano de La Paz” del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.*
6. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se autoriza la aprobación del cierre del ejercicio fiscal del año 2024, correspondiente a obras públicas ejecutadas con recursos provenientes del ramo 33, fondo para la infraestructura social municipal (FAISMUN), fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN), recursos propios del XVIII Ayuntamiento de La Paz, fideicomiso de obras e infraestructura social de La Paz (FOIS La Paz), regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (REPUVE) y programa para el adelanto, bienestar e igualdad de la mujeres (PROABIM).*
7. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S., la resolución a través de la cual se resuelve el recurso de revocación 004/2026.*

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



8. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S., la resolución a través de la cual se resuelve el recurso de revisión 001/2026*
9. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta el acuerdo de creación del Comité de ética del Municipio de La Paz, B.C.S.*
10. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta el acuerdo de creación del Comité de administración de riesgos, control interno y tecnologías de la información del Municipio de La Paz, B.C.S.*
11. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios, de Servicios Públicos y de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones normativas de Reglamentos y Lineamientos Municipales.*
12. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se somete a consideración la autorización de la desafectación y el traslado de dominio para la regularización de los predios identificados con claves catastrales 111-044-043-001; 111-044-043-002; 1-01-364-0409 y 1-01-364-0412, así como la subdivisión de los mismos, y se expidan títulos de propiedad a razón de dotar a las personas más vulnerables de la Subdelegación de Conquista Agraria, con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Baja California Sur pueda implementar programas de construcción de vivienda social en su beneficio.*
13. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se somete a consideración la desafectación, así como la autorización a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal, para que, en nombre y representación del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, suscriban contrato de donación del predio con clave catastral: 101-021-210-048, con una superficie de 1-00-00.000 hectárea, propiedad de este H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., ubicado en Calle Deneb esquina Boulevard Santa Bárbara, Municipio de La Paz, B.C.S., en favor del Gobierno Federal de México con destino a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con la finalidad de construir plantel federal de bachillerato tecnológico.*
14. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo del XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., la autorización para la desafectación del bien inmueble identificado con clave catastral 101-021-006-011, propiedad del Municipio de La Paz, B.C.S., así como la autorización a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz suscriban contrato de donación en favor del organismo público descentralizado denominado "Tiburón Urbano de La Paz".*
15. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se somete a consideración la autorización del programa de descuentos para la regularización de predios denominados Márquez de León Polígono 1 y Márquez de León Polígono 2.*

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



16. Clausura.

En virtud de haber desahogados los puntos **uno y dos** del orden del día aprobado, se continuó con el **punto número tres** del orden del día relativo a la lectura, aprobación del acta de Cabildo del XVIII Ayuntamiento de La Paz correspondiente a la Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles 25 de febrero del 2026. En uso de la voz **la Ing. Milena Paola Quiroga Romero** manifiesta “Propongo se omita la lectura del acta, toda vez que con anticipación esta sesión se hizo llegar el proyecto”

Acto seguido, hace uso de la voz el **Secretario General Municipal** de conformidad a lo establecido por el artículo 95 fracción primera; 96 fracción segunda, 97 y demás relativos del reglamento interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, se somete a consideración de este cabildo la aprobación del acta mencionada, por lo que le solicito emitir su voto en forma económica, con 13 votos a favor es aprobada el acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Se procedió con el desahogo del **punto número cuatro** del orden del día aprobado. Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz a **la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz**; aprobada la dispensa de lectura expuso lo siguiente:

Conforme al artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, el 28 de enero del 2026, el Gobierno del Estado de Baja California Sur emitió un acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas, así como la distribución y el calendario de las ministraciones del ramo general 33 a los Municipios del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2026. Los recursos asignados al Municipio de La Paz son los siguientes: FAISMUN 62 millones 377,537 pesos; FORTAMUN 333 millones 934 pesos. Tomando en cuenta lo establecido en los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y las necesidades de la población del Municipio de La Paz derivan acciones y obras prioritarias para el bienestar de la población, por lo que se ha elaborado un proyecto de inversión detallado conforme a los lineamientos determinados. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a consideración de este Honorable Cabildo el siguiente acuerdo. **Se autoriza la programación de los recursos provenientes del ramo general 33 correspondientes al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) mismos que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2026 descritos en el considerando único. Transitorios: Cuarto: se aprueba el incremento y homologación salarial de las y los elementos policías municipales pertenecientes a la carrera policial de conformidad con los parámetros establecidos por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, CONASAMI, Con el objetivo de dignificar la función policial, el incremento salarial se aplicará a los distintos grados de la**

**ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



escala jerárquica policial, incluyendo policía tercero, policía, policía tercero, policía segundo, policía primero, suboficial y oficial; Quinto: **Se instruye la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz para que de conformidad sobre los cambios presentados en el presente acuerdo a los integrantes de dicha comisión;** Sexto: **este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.**

Continúa en el uso de la voz **la Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, manifestando: *Me comentó la directora Carla que por ahí no se desglosó lo de los parques, los que son los 10 millones. Había una solicitud de dos regidores de incluir el parque Villas de California. Entonces, estamos proponiendo bajar Infonavit para poder integrar de Villas de California. Esa es una la petición, y la otra creo que las otras siguen iguales.*

*Estamos viendo con un empresario el poder empastar el campo de futbol, va a ser una inversión mayor, pero va a venir de la iniciativa privada, por eso no lo incluimos en este en esta lista, pero sí se va a hacer.*

*Entonces, no más hubo un cambio. Bajamos Infonavit, subimos Villa California. Entonces quedarían los parques de bolsillo, que son parques que se les va a dar una inversión máxima de 625,000, que es algo similar a lo que hicimos en Indeco y en Rinconadas las California, dependiendo las condiciones del parque, vemos si ocupa más que un jueguito o más una banquita o más un caminamiento, la iluminación, lo que nos alcance, pero que quede digno, la lista sería Parque Colonia 3 de Mayo, Parque Colonia Altamira, Valle del Mesquite, Lagunitas, Península Sur, Santa María, Villas del Encanto, El Progreso, Antares, Tutus, Misiones, El Palmar 3, Villas de California, Agua Clara, Santa Fe, son 16, Chametla y Centenario, entonces, esa sería la lista de los 16 parques.*

Se abre el proceso de análisis y discusión

Se le concede el uso de la voz a la **C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar, Décima Primera Regidora**, quien expuso lo siguiente:

*“Sobre este punto, quiero señalar que a mí consideración, es un tema que si requiere mayor análisis y lo digo por la siguiente razón. El día de ayer, precisamente en la previa, que estábamos revisando las obras que se proponen y en qué se va a destinar el recurso. Nos dimos cuenta que en un y nada más fue en la observación, en análisis de un solo punto, pero ahí vimos que a lo mejor se puede apoyar más o contribuir más hacia la población. Por ejemplo, el monto, ahí vienen los tinacos, creo que tienen una totalidad de 3 millones quinientos, y estábamos analizando ahí rapidito en la mesa los costos y salió que pudiera salir muchísimo más barato y pudiéramos a lo mejor alcanzar a hacer la compra del doble de tinacos, entonces yo como nada más a este solo rubro que estoy viendo de los tinacos, creo yo que si realmente hacemos un análisis más*

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



*profundo de las obras, a lo mejor pudiéramos alcanzar a apoyar a muchísima más gente con el recurso que se nos brinda. Entonces yo sí considero que estos temas por ejemplo, ayer nos presentaron las obras de un día para otro, entonces yo sí considero que deberíamos de tener mesas de trabajo para considerar el tema de cómo se va a ejecutar este recurso y de qué manera podemos aportarle más hacia la gente. Yo creo que sería un ganar para el Ayuntamiento poder apoyar más a su población. ”*

En uso de la voz **la Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, manifestó *“me faltó mencionar Valle Dorado porque son 16 en total, repetí un nombre o algo pasó, pero bueno, ya está, y referente a lo que comentas, bueno, la idea es que podamos tener ahorros en algunas obras como normalmente sucede y poder meter más apoyos a la ciudadanía”*.

Se le concede el uso de la voz a la **Dra. Blanca Pulido Medrano, Décimo Tercera Regidora**, quien expresó lo siguiente:

*“La otra es precisamente la premura con la que entregan los documentos. Ayer venía un punto que decía el suministro de una planta potabilizadora. Entonces, cuando yo vi el monto dije, una planta potabilizadora no cuesta 3 millones. Ya me dijeron que es planta purificadora. Y bueno, sobre ello quedaron de darnos el cómo iba a ser este uso de estos 3 millones, nada más que no llegó durante el día. La otra, yo creo que sí vale la pena el que tengamos, al menos nosotros como regidores, toda esta proyección de inversión que sabemos que sí se le está dando a la población, le podemos dar una utilidad de impacto mucho más alto del que se está dando, yo estoy viendo el apoyo hacia mujeres, que mis respetos, el apoyar a las mujeres en el rubro donde estamos nosotros, que se incrementó, por cierto, en las madres con trastorno del espectro autista, en las madres, en ella de 50 pasamos a 100, eso es extraordinario, pero siguen siendo los 700,000 pesos que se apoyaron pero este que se incorpora de las madres que están estudiando y que sí hay veces dejan de trabajar por lo mismo, este apoyo económico se me hace fantástico, igual el que estén embarazadas y que estudien. Entonces, mi respeto sobre esa, que inclusive yo creo y la petición mía es precisamente que de esas economías que se dan sí se incrementaran esos rubros que son pues alguien que lo debe y lo ocupa en al menos en la actualidad a las madres con hijos con trastornos del espectro autista, y que nos lo den con tiempo”*.

Se le concede el uso de la voz al **C. Félix Abraham Almendáriz Puppo, Décimo Segundo Regidor**, quien expresó lo siguiente:

*“Solamente para hacer un comentario, celebro que la aplicación del recurso hablando de infraestructura pública se haya hecho una mejor dispersión, en toda la ciudad de La Paz. Veo varios parques donde hay buena infraestructura, pero al final de cuentas con esa pequeña inversión va a venir a dar un gran cambio para los habitantes que viven en esas zonas. Hablo por el tema de Chametla, el Centenario, también la colonia 3 de mayo, que tenía muchos años, que era solamente una porción de tierra y no había nada*

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



*ahí. Yo creo que se le está haciendo justicia a mucha gente que ya muchos años tenía viviendo ahí y que con estas pequeñas acciones y una buena inversión, pues le va a venir a hacer un gran cambio en su vida y más que nada en su día a día y seguir promoviendo la actividad deportiva como un estilo saludable de vida. Pues solamente esa es la felicitación.”*

Se le concede el uso de la voz al **Lic. Javier Bustos Alvarado, Noveno Regidor**, quien expresó lo siguiente:

*“Mi opinión va un poquito al sentido de lo que decía la compañera Graciela, la verdad es que es de todos sabidos que en este año tuvimos una reducción del presupuesto federal para todos los municipios, particularmente pues aquí en el municipio de La Paz, que es el ámbito donde nos toca a nosotros e incidir con las decisiones que tomamos como cabildo y quiero hablar acerca de la responsabilidad que tenemos todos y cada uno, Regidoras, Regidoras, Síndica, Presidenta, con respecto a las decisiones del manejo de los recursos públicos. Si bien es cierto el día de ayer no pude estar yo en esta reunión de trabajo que se hizo, sí mandé a gente de mi equipo que estuviera aquí presente y una de las observaciones que hacía justamente es eso que dice Graciela, que nosotros en caso de aprobar esta propuesta creo que afuera a la ciudadanía no tendríamos la capacidad técnica para explicarles cómo es que un tinaco rotoplas de una capacidad de 1,100 litros en home depot está en 2,999 y nosotros estamos aprobando para comprarlo a 6,300 pesos por unidad. Entonces, creo que esos pequeños detallitos sí tenemos que ser muy puntuales en cuidarlos en centavos. Sé que hay una gestión de parte de los Alcaldes, del Gobernador, de que restituyan el descuento que nos habían hecho en este año, pero también sé que es muy importante que nosotros a conciencia analicemos punto por punto qué es lo que estamos aprobando, la verdad es que al inicio de este punto del orden del día, pues escuchábamos el tema de cómo se va a distribuir ese apoyo, en qué parques y creo que necesitamos un poquito más de tiempo para analizarlo a conciencia y a detalle. Quiero insistir en que no es que yo esté de acuerdo en el dictamen que se está proponiendo, más bien lo que estoy pidiendo es que tengamos más elementos y más tiempo para analizarlo y buscar la mejor manera de distribuir o de tomar las decisiones. Oigan, en este punto estamos a punto de aprobar nada más y nada menos cómo nos vamos a gastar cerca de 400 millones de pesos. Entonces, yo creo que sí tenemos que ser a lo mejor más responsables. Yo me pongo en el primero de la lista y ojalá que pudiéramos revalorar todos estos puntos. Ayer se entregó este dictamen a las 11:30 de la mañana. Yo tuve oportunidad de revisarlo hasta muy entrada la noche y toda la mañana me reuní con mi equipo ahí en mi oficina y la verdad es que sí tenemos muchas observaciones, Presidenta, compañeros, que creo que vale la pena que volvamos a darle una segunda revisada. Si la propuesta queda como tal, anuncio desde ahorita que mi voto será en contra de la propuesta. Muchas gracias”.*

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



Agotado el proceso de análisis y discusión, se somete a consideración de este cabildo el punto **número cuatro** del orden del día aprobado.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvanito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	En contra
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	En Contra

El resultado de la votación es el siguiente: **13 a favor; 2 en contra; y 0 abstenciones. Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII.** Por lo tanto, se declara aprobada por **Mayoría Simple de votos el punto número cuatro.**

Acto seguido, se procede con el desahogo del **punto número Cinco** del Orden del Día aprobado. Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz a **la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz;** quien expuso lo siguiente:

La creciente demanda de movilidad y la necesidad de modernizar la infraestructura y operación del servicio de transporte público requieren la creación de un nuevo esquema de gestión que permita una administración más eficiente, transparente y orientada al bien común. Razón por la cual, en el marco de la décima cuarta sesión extraordinaria de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz se aprobó la creación de un organismo público descentralizado denominado Tiburón Urbano de la Paz. En ejercicio de la atribución que me confieren las leyes y reglamentos por este conducto, someto a la atenta consideración de este Cabildo el nombre de la persona que propongo para ocupar la titularidad de dicha dependencia. Por lo anteriormente expuesto, tengo bien someter a consideración de este cuerpo edilicio el siguiente acuerdo. Único, **se aprueba el nombramiento de Luis Enrique Lucero Meza como titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, denominado Tiburón Urbano de La Paz.** Es cuánto.

#### ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



Se abre el proceso de análisis y discusión del presente asunto.

Se le concede el uso de la voz a la **C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar, Décima Primera Regidora**, quien expresó lo siguiente:

*“Sobre este punto, a mí sí el tema que hace dos días ya fue nombrado director, el actual director, yo en lo personal creo que los procedimientos los estamos llevando al revés. Creo que primero debimos haber votado como Cabildo antes de que sesionara el comité y se aprobara el nombramiento del nuevo director. Porque ya está aprobado y apenas hoy Cabildo lo va a aprobar. Entonces, yo sí creo que deberíamos de no saltarnos pasos e iniciar, o sea, el A y luego ya después el B, porque yo, por ejemplo, me di cuenta por medios”.*

El uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz**; manifiesta lo siguiente:

*“La propuesta yo la pongo a consideración de Cabildo porque es la propuesta que viene del consejo. Es como en el SAPA. En el consejo se propone y posteriormente se confirma en cabildo o se aprueba o no se aprueba. Lo mismo cuando todos los procesos administrativos sobre el titular de un órgano descentralizado. Primero se promueve por el descentralizado cualquier acción y ya después Cabildo confirma la decisión, la aprueba o no la aprueba. Así, así la interpretación acá”.*

Se le concede el uso de la voz a la **Dra. Blanca Pulido Medrano, Décima Tercera Regidora** quien expuso lo siguiente:

*“Pues yo creo que lo mencioné, lo mencioné hace rato. Inclusive podemos estar muy conscientes los problemas que nos está generando también el organismo descentralizado del SAPA. Por lo tanto, si ahorita estamos creando un organismo descentralizado, yo creo que debemos de cuidar mucho las formas de cómo se puedan dar estas. No es tanto nombrar por nombrar, yo no estoy en contra de primero del transporte moderno, eh, que eso a mí se me parece extraordinario, pero la otra es, si yo estoy colocando una cabeza a un director, sí debo de darle una estructura sólida y firme y es responsabilidad de uno precisamente los puntos que yo les comentaba que valdría la pena antes de nombrar a alguien como jefe de una área, tener dentro de ello ese plan de trabajo que se tiene y yo lo comentaba el día de ayer con el tesorero, independientemente que va ser descentralizado y que no depende de mí, perdónenme, pero para su inicio y su ejecución sí se requiere un financiamiento y que este que nos lo expliquen de manera muy transparente cómo sería de qué partida presupuestal se toma ese costo, porque yo creo que es planeación y si lo planeamos de manera adecuada, si aquí se presenta y se nos dice, vuelvo a repetir, no estamos en contra de*

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



*transporte moderno, que me parece extraordinario. La otra que se refería era que se iba a tomar en cuenta a los concesionarios del transporte del Municipio de La Paz, que es también una solicitud de manera constante con nosotros, y que de todas maneras esos 40 vehículos que se van a recibir, que si son 40 y son 110 concesionarios, pues bueno, que esta distribución sea también de los más antiguos, de los que realmente sí se puedan considerar, pero antes de cualquier otra cosa, yo creo que ya se está formando este organismo descentralizado para su funcionamiento, al menos en mi petición y observación, sí se requiere en esto, la corrida financiera del organismo, proyección presupuestal de operación, su estructura en cuanto al número de plazas, el costo anual del personal y la opinión técnica de tesorería municipal, que yo creo que es no ahorcarnos, sino al contrario poder esto ayudar, que claro que también decían que el fideicomiso cada vez ya va siendo menos el gasto, pero no meternos en una situación en la cual ahorita no la tenemos y que al rato vamos a ver cómo se sale. Es cuanto y vuelvo a repetirlo, aquí debe de estar sujeta a disponibilidad presupuestal y a un control administrativo del Municipio y es una responsabilidad de todos, es cuánto”.*

Se le concede el uso de la voz a la **C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar, Décima Primera Regidora**, quien expresó lo siguiente:

*“Yo me quiero sumar con la Doctora en lo que ella está pidiendo porque es lo que se estuvo pidiendo desde un inicio y yo creo que otro tema que a mí siempre igual me sumo a lo que dijo la doctora, el tema del transporte, cómo se está modernizando, excelente, porque la gente lo pide, la gente lo necesita, pero el tema de los concesionarios yo sí siento y creo que es importante que ellos sepan, hasta ahorita no sé, yo creo que no ha sesionado el consejo de transporte y creo que es un tema muy importante. Hace tiempo tuvimos una reunión transportistas con regidores y una de las cosas que ellos pedían era la comunicación, que es el punto principal que ellos pedían comunicación. Entonces, si ya se está llevando a cabo esto, si ya estamos nombrando director, más adelante está también ve el tema de un predio, pues hay que irlo platicando con ellos, que ellos vayan conociendo. Si bien no es cierto, a lo mejor no tenemos la información completa, o no se tiene para explicarles tal cual, pero sí nos podemos ir adelantando para que ellos sepan y no les caiga de sorpresa de un día para otro de, mira, sabes qué, se va a hacer así y haya conflicto, que se generen mesas de trabajo con ellos”.*

En uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero** manifiesta lo siguiente:

*“Bueno, entiendo todo lo que comentan. Una parte que comentó la doctora Pulido ya pasó, otra no ha pasado, ya que tiene que ver con los concesionarios, con el modelo, con todo eso. Eso es algo que precisamente por eso necesitamos nombrar un titular, porque es quien se va a hacer cargo de llevar ese diálogo con los concesionarios, de presentar las propuestas, de tomar decisiones. Esa es la facultad del director o directora del órgano descentralizado, que en este caso es la propuesta que estamos poniendo sobre la mesa. Ya una vez que se tenga este cargo, entonces se van a empezar las*

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



*mesas de trabajo de quién corresponde, que en este caso será el titular quien hará los trabajos con los concesionarios, que la idea es que todos sean considerados, que se abre el diálogo, que apoye, todo lo que ya hemos dicho. Eso no ha pasado. ese tema todavía no, el decir quién va a tener que unidad y eso todavía no pasa, va a suceder más adelante a propuesta del órgano descentralizado y de su titular, que es al que ocupamos tomarle protesta para que haga todos esos trabajos”.*

Agotado el proceso de análisis y discusión, se somete a consideración de este cabildo el punto **número cinco** del orden del día aprobado.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montañó	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvanito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	En contra
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	En Contra

El resultado de la votación es el siguiente: **13 a favor; 2 en contra; y 0 abstenciones. Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII.** Por lo tanto, se declara aprobada por **Mayoría Simple de votos el punto número cinco.**

En uso de la voz **la Ing. Milena Paola Quiroga Romero** manifiesta lo siguiente:

*“Luis Enrique Lucero Meza fue Regidor en la administración pasada, así como ustedes lo son el día de hoy y era el titular de la Comisión de Transporte, y la verdad es que hizo un trabajo importante para lograr echar a andar el tiburón como está funcionando ahora, ver y analizar diferentes modelos en diferentes Estados de la República Mexicana, dialogar con concesionarios, dialogar con las colonias, la verdad es que fue un trabajo, Yadane también era regidora, muy intenso el que se hizo y me da mucho gusto saber que este órgano descentralizado de nueva creación en esta administración del tiburón urbano va a tener como su director a Luis Enrique. Creo que no pudimos haber este propuesto otro perfil que tuviera pleno conocimiento desde su creación de la administración pasada de lo que significa el tiburón urbano y de los beneficios que lleva*

**ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



*a la ciudadanía. Tan es así que funcionó, que colonia a la que vamos, y aquí no me van a dejar mentir quienes me han acompañado las audiencias públicas, es colonia donde nos solicitan que entre el tiburón urbano. Entonces es una ejemplo eh este importante de del éxito que ha tenido el tiburón y eso es gracias al trabajo que hizo Luis Enrique en la administración pasada. Jun junto con el cabildo, entre ellos Yadane y Alejandro también.*

En virtud de que se encuentra presente el funcionario recién nombrado, se procede a tomar la protesta de Ley.

Continuando la sesión con el **punto número seis del orden del día**. Se le concede el uso de la voz a la **Licenciada Amor Fenech Montaña, Primera Regidora del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz**, otorgada la dispensa, manifiesta la siguiente:

En apego a la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, publicó el día 31 de enero del 2024 en el Boletín Oficial número 08 los montos asignados a cada uno de los Municipios de dicho Estado, así como su calendario de ministraciones. En sesión de cabildo se autorizaron los siguientes puntos de acuerdo. El 10 de febrero del 2024 se autorizó la programación de recursos provenientes del ramo 33 correspondientes al fondo para la infraestructura social municipal (FAISMUN) por la cantidad de 191 millones 856,832 pesos y el fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN) por la cantidad de 283 millones 722,958 pesos para el ejercicio fiscal 2024. Durante el periodo del ejercicio 2024 se autorizaron las reasignaciones y modificaciones de obra en las siguientes fechas: el 7 de marzo, el 5 de abril, el 7 de junio, el 13 de junio, el 9 de agosto, el 17 de octubre, 31 de octubre del año 2024, 12 de febrero del 2025, donde se autorizó la reprogramación de las obras provenientes del ramo 33 del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN) y se aprobó el informe al 31 de diciembre del ejercicio 2024. Con base en los anteriores fundamentos y considerandos, se tiene por bien someter a consideración de este Cabildo en funciones, la propuesta de cierre del ejercicio fiscal del año 2024.

**Acuerdo único. Se autoriza el cierre de ejercicio 2024 correspondiente a obras públicas ejecutadas con recursos provenientes del ramo 33 fondo para la infraestructura social municipal (FAISMUN); Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN); así como recursos propios del XVIII Ayuntamiento de La Paz, Fideicomiso de obras de infraestructura social de La Paz, FOIS La Paz; regularización de vehículos usados de Procedencia extranjera, REPUBE y Programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres, PROABIM. Ejercicio fiscal 2024. Es cuánto.**

Se abre el proceso de análisis y discusión del presente asunto.

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



Se le concede el uso de la voz a la **C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar, Décima Primera Regidora**, quien expuso lo siguiente:

*“Una duda. Aquí en el que es de FAISMUN de construcción de mercado étnico de la ciudad de La Paz, en pagado dice 9 millones 778,463.93 y en comprometido dice 5 cinco millones 498,334.64. Mi pregunta es ¿a qué se debe esa variación de la cantidad pagado?”*

Se le concedió por parte del H. Cabildo el **uso de la voz a la Ing. Kenia Selene Cervantes Villegas, Directora General de Gestión Integral de la Ciudad**, quien expresó lo siguiente:

*“Sí, el pagado es lo que se pagó en 2024 y el comprometido es lo que se esperaba que se iba a ejercer y se pagó posterior. Pero ya se pagó, en el 25. Pero al cierre del 2024 este quedó ejecutado esa cantidad y el resto queda comprometido porque se sabe que se va a necesitar para la conclusión de la obra”.*

Agotado el proceso de análisis y discusión, se somete a consideración de este cabildo el punto **número seis** del orden del día aprobado.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvanito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones. Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII.** Por lo tanto, se declara aprobado por **Unanimidad de votos el punto número seis.**

#### ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



Se continúa la sesión con el **punto número siete del orden del día**. Concediéndosele el uso de la voz a la **Licenciada Amor Fenech Montaña, Primera Regidora del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz**, otorgada la dispensa de lectura manifiesta lo siguiente:

Con fecha 14 de enero de 2026, Un agente de tránsito levantó la boleta de infracción al ciudadano con iniciales F.A.G., porque advirtió que se encontraba dando vueltas en un lugar no permitido. Los hechos ocurrieron en la calle 5 de Febrero y Boulevard General Agustín Olachea de la Colonia Las Garzas en esta Ciudad de La Paz. El 4 de febrero de 2026, el ciudadano de iniciales F.A.G., interpuso recurso de revisión en el cual señaló como agravio la imposición de la sanción económica bajo el argumento de que no se cumplió con los requisitos legales, solicitando en consecuencia se declare la nulidad lisa y llana de la infracción administrativa impugnada. Que este Cabildo de La Paz es competente para conocer y resolver, en definitiva, el presente recurso de revocación de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos legales relativos y aplicables, que del análisis realizado a las constancias que integran el expediente se advierte que el recurso de revocación fue interpuesto de manera extemporánea al haberse presentado fuera del plazo de 3 días hábiles previsto en los ordenamientos legales, relativos y aplicables. Por lo expuesto y fundado, se tiene a bien someter a consideración de este cuerpo de edilicio los siguientes acuerdos. **Primero, se aprueba en todos sus términos la resolución a través de la cual se resuelve el recurso de revocación 004/2026 interpuesto por F.A.G. contra la resolución contenida en la boleta de infracción con número de folio 106,649 de la entonces Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hoy denominada Dirección General de Seguridad Vial y Transporte del XVIII Ayuntamiento de La Paz de fecha 14 de enero de 2026. Segundo, se autoriza a la Ciudadana Presidenta Municipal del XVIII Ayuntamiento de La Paz signar la resolución a través de la cual se resuelve el recurso de revocación 004/26 interpuesto por F.A.G. contra de la boleta de infracción de tránsito con número de folio 106,649 con fecha 14 de enero de 2026 emitida por agente de tránsito A.R.M. con número de empleado 5,807 adscrito a la entonces Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, hoy denominada Dirección General de Seguridad Vial y Transporte del XVIII Ayuntamiento de La Paz. Es cuánto.**

No existiendo participaciones para análisis y discusión se somete a consideración del cabildo el punto número **siete** del orden del día aprobado.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor

#### ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII. Por lo tanto, se declara aprobada por **Unanimidad de votos el punto número siete.**

Se continúa la sesión con el **punto número ocho del orden del día.** Concediéndosele el uso de la voz a la **Licenciada Amor Fenech Montaña, Primera Regidora del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz,** otorgada la dispensa de lectura manifiesta lo siguiente:

El 26 de enero del 2026, ante la Dirección de Prevención del Delito y Justicia Cívica del XVIII Ayuntamiento de La Paz, el Ciudadano de iniciales F.C.S. interpuso recurso de revisión en contra de la sanción administrativa contenida en la boleta de infracción con folio 30,527. El 27 de enero del 2026, la Presidencia Municipal turnó el referido recurso a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su debido trámite e instrumentación del proceso, que del análisis realizado a los agravios expuestos por parte del recurrente, donde refiere en esencia que la autoridad sancionadora vulneró en su perjuicio la garantía de legalidad y su derecho de audiencia y debido proceso, señala que la autoridad no le permitió ofrecer pruebas o formular alegatos y que al momento de emitir su resolución se limitó a señalar de forma genérica la infracción contenida, ya que manifiesta que la autoridad no precisa de manera clara, circunstanciada y específica los hechos, tiempo, modo y lugar en que presuntamente se actualizó la conducta infractora, por lo que se determinó que sus argumentos, por cuanto a que no se le permitió ofrecer pruebas o formular alegatos, resultan infundados. Sin embargo, resultó fundado el hecho de que la jueza cívica no motivó suficientemente su resolución, por lo que resulta, procedente, reponer el procedimiento administrativo para que se emita una nueva resolución en la que se funde y motive la misma. Por lo expuesto tengo a bien someter a consideración de este cuerpo edilicio los siguientes acuerdos. Primero: **se ordena reponer el procedimiento administrativo en la etapa de emisión de resolución en la que la autoridad municipal, es decir, la juez cívica, a quien le tocó conocer del asunto, emite una nueva resolución debidamente fundada y motivada.** Segundo: **se autoriza a la Presidenta Municipal signar la resolución administrativa que recaerá en el recurso de revisión 001/ 2026 a través de la cual este Cabildo de La Paz ordena reponer el procedimiento administrativo en la etapa de emisión de**

#### ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



**resolución para el efecto de que se emita una nueva debidamente fundada y motivada. Es cuanto**

No existiendo participaciones para análisis y discusión se somete a consideración de este Cabildo el punto número ocho del orden del día aprobado.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones. Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII.** Por lo tanto, se declara aprobada por **Unanimidad de votos el punto número ocho.**

Continuando la sesión con el **punto número nueve del orden del día** se le otorga el uso de la voz a **la Maestra Yadane García Carrasco**, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios, quien autorizada la dispensa de lectura manifiesta lo siguiente:

Los suscritos y suscritas integrantes de la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., tenemos a bien a someter a consideración de este órgano colegiado de gobierno para su análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de acuerdo mediante el cual se presenta el acuerdo de creación del comité de ética del Municipio de La Paz, Baja California Sur, y tendrá como funciones vigilar el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el código de ética y de conducta, asesorías en asuntos éticos de conducta y prevención de conflictos de interés, garantía de difusión y capacitación permanente de las y los servidores públicos, así como recepción, atención y resolución de anuncios de denuncias de transgresión a principios, valores y reglas de integridad que se promuevan en contra de las y los servidores públicos y estará integrado primero

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



por la titular de la Presidencia Municipal, segundo la titular de la Oficialía Mayor, tercero, el titular de la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Económico. Cuarto, el titular de la Dirección General de Inclusión y Diversidad. Quinto, la titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres. Sexto, el titular de la Contraloría Municipal. Considerando sexto, que el Comité de Ética es un órgano integrado por servidores públicos de la Administración Pública Municipal encargado de implementar de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la legalidad en el ejercicio de la función pública, así como la atención de denuncias por presuntas vulneraciones del Código de Ética y Conducta para los servidores públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur. Por lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades, la Comisión de Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz pone a considerar de este órgano colegiado de gobierno. El siguiente acuerdo único, **se aprueba la creación del Comité de Ética del Municipio de La Paz, Baja California Sur, en los términos del presente punto de acuerdo. Es cuánto**

No existiendo participaciones para análisis y discusión se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto número nueve, emitiendo su voto en forma nominal.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrazco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones. Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII.** Por lo tanto, se declara aprobada por **Unanimidad de votos el punto número nueve.**

Continuando la sesión con el **punto número diez del orden del día** se le otorga el uso de la voz a **la Maestra Yadane García Carrazco**, Síndica Municipal y Presidenta de la

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios, quien autorizada la dispensa de lectura manifiesta lo siguiente:

La Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., Tenemos a bien a someter a la consideración de este órgano para su análisis y discusión, en su caso aprobación, el siguiente punto de acuerdo mediante el cual se presenta el acuerdo de creación del Comité de Administración de Riesgos, Control Interno y Tecnologías de la Información del Municipio de La Paz, B.C.S., que tendrá las siguientes funciones: contribuir de acuerdo al funcionamiento del control interno, así como de las metas y objetivos institucionales con un enfoque en resultados a través de estrategias y líneas de acción que permitan identificar, evaluar y controlar riesgos potenciales proporcionando la correcta administración de los recursos públicos. Orientar el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación, coordinando acciones en beneficio de la gobernabilidad de las mismas dentro de las dependencias y entidades. Proponer programas y proyectos dirigidos al mejor aprovechamiento de las tecnologías dentro del gobierno municipal. Revisar que los programas y proyectos de bienes y servicios relacionados con las tecnologías de la información dentro de la administración se realicen en apego a los criterios de austeridad, racionalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y proponer políticas en el ámbito de tecnologías de la información para mejora de la gestión gubernamental en el marco del control interno de acuerdo a la normatividad aplicable. La integración del comité será en primer lugar la titular de la Presidencia Municipal, segundo el titular de la Secretaría General Municipal, tercero la titular de Oficialía Mayor, cuarto, el titular de Tesorería Municipal. Quinto, el titular de la Dirección General de Catastro. Seis, titular de la Dirección General de Gobierno Digital. Siete, integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito. Ocho, integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Gobierno Digital y noveno, el titular de la Contraloría Municipal como secretario técnico. **Acuerdo único. Se aprueba la creación del comité de la Administración de Riesgos, Control Interno y Tecnologías de la Información del Municipio de La Paz, Baja California Sur**, en los términos del presente punto de acuerdo.

No existiendo participaciones para análisis y discusión se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo, emitiendo su voto en forma nominal.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montañó	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor

#### ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII. Por lo tanto, se declara aprobada por **Unanimidad de votos el punto número diez.**

Continuamos la sesión con el **punto número once** del orden del día. Concediendo el uso de la voz a la **Regidora María del Carmen Aguilar Mendoza, Presidenta de la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes**, quien después de otorgada la dispensa de lectura expuso lo siguiente:

Quienes integramos las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios, así como de Niñas, Niños y Adolescentes del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., con fundamentos legales relativos y aplicables tenemos a someter a consideración de este Honorable Cabildo el presente dictamen mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones normativas de Reglamentos y Lineamientos Municipales. Antecedentes y considerandos. En fecha del 5 de marzo del 2026 se recibió en la Presidencia de la Comisión Edilicia de Niños, Niños y Adolescentes del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., oficio signado por la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, donde solicita la armonización de los lineamientos para la funcionamiento del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GMUPEA. El H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., conforme a la última reforma del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur, el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 32 de fecha 31 de agosto del 2021, el cual desde su implementación ha tenido diversas modificaciones, siendo la última reforma la publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 87 de fecha 20 de diciembre del 2025. Esto con la finalidad de llevar a cabo una reestructuración administrativa de la Administración Pública Municipal, dando origen a dos nuevas dependencias, la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Preventiva y Dirección General de Seguridad Vial y Transporte, que en el transitorio tercero del dictamen mediante el cual fue aprobada la Reforma del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur, estableció respecto a ambas dependencias que su operación interna estará normada, además de los previos en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur, por lo dispuesto en el Reglamento Interior y manual de organización de la Dirección General de Seguridad

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal vigentes, por lo que en la normatividad municipal que actualmente haga referencia Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal. Se entenderá por una u otra Dirección General dependiendo el área de especialización del ordenamiento que se trae, adicionalmente, se estableció un periodo de 90 días hábiles, contando a partir de la toma de protesta de sus respectivos titulares para que estos elaboren sus proyectos del Reglamento Interior, manual de organización y actualización de normas de especialización. El H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., es competente y está plenamente facultado para conocer y resolver respecto del presente asunto de conformidad a lo establecido en lo que ordenamientos legales y relativos aplicables que la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios, de Servicios Públicos y de Niñas, niños y Adolescentes está plenamente facultado para conocer y dictaminar respecto del presente asunto de conformidad a lo normado por los ordenamientos legales relativos y aplicables. Que la propuesta de armonización normativa del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Paz Baja, California Sur. El Reglamento para la Protección y Control de los Animales Domésticos en el Municipio de La Paz, Baja California Sur. El reglamento Interior para el Uso y Convivencia del Ecoparque Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., y los Lineamientos para el Funcionamiento del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GMUPEA, el H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., con el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz cumple con el establecido en el transitorio tercero del dictamen mediante el cual fue aprobada la reforma al citado Reglamento. Por lo anterior expuesto y en usos de mis facultades, las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios, de Servicios Públicos y de Niñas, Niños y Adolescentes del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., pone a consideración de este H. Cabildo los siguientes acuerdos: **Primero, se reforma la fracción XVIII del apartado A del artículo 8 del capítulo 1. Disposiciones Generales del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de La Paz, Baja California Sur. Segundo, se reforman los incisos G) y J) del artículo 3 del capítulo uno. Generalidades, la fracción II, III, IV del artículo 4, el párrafo primero, la fracción II del artículo 7, de la fracción III del artículo 9, la fracción V del artículo 11 y la fracción V del artículo 14 de las autoridades y del organismo auxiliar. La fracción V del párrafo primero del artículo 16 del capítulo tres comité pro animal. Todo el título, primero, disposiciones generales del artículo 27 del capítulo uno de las obligaciones del título segundo, obligaciones y prohibiciones propietarias o a cargo de los animales domésticos. El artículo 51, el párrafo primero, inciso A), inciso B), del artículo 52 del capítulo uno, de la denuncia del título cuarto y de la denuncia del procedimiento de visita de la verificación. Todos los reglamentos para la protección y control de los animales domésticos en el Municipio de La Paz, Baja California Sur. Tercero, se reforman los incisos F) del artículo 2 del capítulo primero, disposiciones generales, los artículos 6 y 7 del capítulo segundo, ámbito de aplicación, del título primero, todos del reglamento interior para el uso y convivencia del ecoparque**

#### ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



**Municipal del H. Ayuntamiento de la Paz, B.C.S. Cuarto, se reforman los incisos C) e I) y la fracción IV del artículo 4 del capítulo primero de la integración del grupo municipal para la prevención del embarazo en adolescentes del título primero de las disposiciones generales de los lineamientos para el funcionamiento del grupo municipal para la prevención del embarazo en adolescentes GMUPEA, el H. Ayuntamiento de la Paz, B.C.S. Transitorio.** Primero, se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto se publique el resolutivo del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como en la Gaceta Electrónica Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz. Segundo, se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto se notifique el presente dictamen en las áreas de este H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., que guarden relación con la aprobación del presente dictamen, lo anterior para los efectos legales y administrativos que corresponde. Tercero, el presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur. ¡Es cuánto!

No existiendo participaciones para análisis y discusión se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo, emitiendo su voto en forma nominal.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrazco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones. Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII.** Por lo tanto, se declara aprobada por **Unanimidad de votos el punto número once.**

Continuando la sesión con el **punto número doce** del orden del día se concede el uso de la voz a la **Maestra Yadane García Carrazco, Síndica Municipal y Presidenta de**

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



**la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, quien después de otorgada la dispensa de lectura expuso lo siguiente:

Quienes suscribimos los integrantes de la Comisión de Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., tenemos a bien a someter a la consideración de este H. Cabildo el presente dictamen. **Primero, se aprueba la desafectación del dominio público municipal y el traslado del dominio privado del Ayuntamiento para efectos de regularización de los predios identificados con claves catastrales 111-044-043-001; 111-044-043-002; 1-01-364-0409 y 1-01-364-0412 ubicados en el poblado de la Conquista Agraria, Municipio de La Paz, Baja California Sur, con la finalidad de destinarlos a un programa de regularización de tenencia de la tierra y dotación del patrimonio a personas en situación de vulnerabilidad. Segundo, se autoriza la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del XVIII Ayuntamiento de La Paz para que se lleve a cabo los trabajos técnicos y administrativos necesarios para la fusión y subdivisión de los predios antes señalados, conforme al proyecto técnico elaborado y en apego a lo establecido en el programa de desarrollo urbano aplicable en la zona. Tercero, se instruye a la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad para que se realice la integración y análisis de los expedientes administrativos de las personas solicitantes con el objeto de determinar su viabilidad como beneficiarios del programa de regularización y asignación de lotes, a fin de que posteriormente el Gobierno del Estado de Baja California Sur pueda implementar programa de construcción de vivienda social en su beneficio. Cuarto, se autoriza la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal para que en nombre y representación del XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., suscriban los títulos de propiedad correspondientes derivados del proceso de regularización de los predios antes escritos. Quinto, se autoriza el programa de descuento para la regularización de los predios de Conquista Agraria de los lotes resultantes del proceso de subdivisión se realizará mediante el pago equivalente al 10% del valor catastral actualizado aplicable a las personas que resulten viables como beneficiarios de un lote dentro del programa de regularización, el cual tendrá una vigencia de desde su aprobación hasta el 25 de septiembre del 2027, conforme a lo dispuesto en las disposiciones administrativas municipales y el programa de desarrollo urbano aplicable en la zona, conforme a lo establecido en el considerando décimo.**

Se le concede el uso de la voz a la **Dra. Blanca Pulido Medrano, Décima Tercera Regidora**, quien expresó lo siguiente:

*“Me parece magnífico el hecho de apoyar a gente del área rural y más a Conquista Agraria, que está muy olvidado. Veía yo que los lotes en los cuales se van a donar, se puede decir así, equivale a 2 millones 92,000 pesos entre el total de las tres, las afectaciones, los planos que tenemos, estamos hablando de tres áreas importantes*

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



*equivalentes a 2 millones 92,000. Lo que sí al revisar el documento y lo comentábamos en la sesión anterior es que cada uno de los que nos envían en croquis da 29 viviendas, pero aquí asignaron un listado de 25. Entonces, yo creo que hay que tener mucho cuidado. Número uno, porque pues estamos regalando o dando la tierra, el espacio, regularizando. Y la otra, pues el Gobierno del Estado va a construir, ¿verdad? Es correcto. Si tener mucho cuidado en la cuestión de la relación esta que se presenta, que valga la pena porque el documento dice que se tome a los que son de una situación precaria y que tengan necesidades. Nada más cuidar ese detalle de que el cruce de este listado sea conforme a lo establecido en los lineamientos de este dictamen.”*

Agostado el análisis y discusión se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo, emitiendo su voto en forma nominal.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrazco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII. Por lo tanto, se declara aprobada por **Unanimidad de votos el punto número doce.**

Continuando la sesión con el **punto número trece** del orden del día se concede el uso de la voz a la **Maestra Yadane García Carrazco, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, quien después de otorgada la dispensa de lectura expuso lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur expone la necesidad de fortalecer la cobertura del servicio de la educación media superior en la zona del sur de la Ciudad de La Paz, en atención a la política pública federal orientada a garantizar que ningún joven quede excluido del acceso a la educación. Es por ello que

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento en funciones para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente dictamen. **Primero, se autoriza la desafectación del predio con clave catastral 101-021-210-048. Segundo, se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal para que en nombre y representación del H. XVIII Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur suscriban contrato de donación respecto del predio identificado con clave catastral 101-021-210-048 con una superficie de una hectárea, propiedad del Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., ubicado en la calle Deneb esquina Boulevard Santa Bárbara, Municipio de La Paz, B.C.S., a favor del Gobierno Federal de México, con destino a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con la finalidad de que en dicho inmueble se construya un plantel federal de bachillerato tecnológico. Es cuánto.**

No existiendo participaciones para análisis y discusión se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo, emitiendo su voto en forma nominal.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrazco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montañó	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones. Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII.** Por lo tanto, se declara aprobada por **Unanimidad de votos el punto número trece.**

Continuando la sesión con el **punto número catorce** del orden del día se concede el uso de la voz a la **Maestra Yadane García Carrazco, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, quien después de otorgada la dispensa de lectura expuso lo siguiente:

#### ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



Antecedentes: Cuarto, el servicio público de transporte constituye una actividad de interés público y un elemento esencial para garantizar el derecho a la movilidad de las personas, el cual implica la posibilidad de desplazarse de manera segura, accesible, eficiente y en condiciones de igualdad dentro del territorio municipal, facilitando el acceso a servicios públicos, centro de trabajo, educación, salud y actividades económicas. Quinto, que la creación del Organismo Descentralizado Tiburón Urbano de la Paz responde a la necesidad de modernizar y fortalecer el sistema de transporte público municipal mediante un modelo de gestión que permita mejorar la planeación, administración, supervisión y operación del servicio. Con el propósito de ofrecer a la población un transporte público más eficiente, ordenado, accesible y de calidad. Es por ello que el Director General de Seguridad Vial y Transporte del XVIII Ayuntamiento de La Paz, Maestro Francisco Javier Ramírez Robles, solicitó la donación de un predio con clave catastral 101-021-006-011 ubicado en el Boulevard Santa Rosa y calle Mar Caspio en el Fraccionamiento Altamira en la Ciudad de La Paz, en favor del Organismo Descentralizado Público denominado Tiburón Urbano de La Paz destinado a establecer su respectivo centro de operaciones con el propósito de dar cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos por el Fondo Nacional de infraestructura, FONADÍN, para garantizar la vialidad del proyecto y ser acreedores de la inversión federal. En base a lo anterior, se somete a este cuerpo edilicio en funciones el presente dictamen. **Primero, se autoriza la desafectación del bien inmueble identificado con clave catastral 101-021-006-011, propiedad del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para los fines establecidos en el presente dictamen. Segundo, se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal para que en nombre y representación del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz suscriban contrato de donación a favor del Organismo Descentralizado denominado Tiburón Urbano de La Paz, respecto del inmueble identificado con clave catastral 101-021-006-011, estableciendo en dicho instrumento jurídico los fines específicos del inmueble y las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del beneficio social que motiva la presente donación.**

Se le concede el uso de la voz a la **Dra. Blanca Pulido Medrano, Décima Tercera Regidora**, quien expresó lo siguiente:

*“En este punto sí me llama la atención que en una misma, pues yo veo una incongruencia administrativa a este orden que están dando, dado que primero se está desafectando y luego se está donando como que deben de ser dos situaciones distintas, porque aquí yo veo que este predio fue donado al Ayuntamiento por proyectos inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., y ahorita estamos haciendo un procedimiento de otorgarlo a un descentralizado. Insisto, la otra, el día de ayer se nos presentó dónde iba a estar ubicado o cuál es este predio y yo sí quisiera que se viera el uso de suelo de esa área porque vimos ahí habitaciones este cercanas, el uso de suelo ¿si está permitido tener autobuses ahí?, el ruido y todo esto y la otra por el tipo de suelo que*

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



*permita hacer el uso de esta área. Y la otra es insistir en la el que primero debemos desafectar este bien inmueble municipal y luego ahora sí donarlo y en una situación si estamos permitidos hacerlo en un descentralizado. Es cuánto.”*

Agotado el proceso de análisis y discusión se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo, emitiendo su voto en forma nominal.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrazco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvanito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	En Contra
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	En Contra

El resultado de la votación es el siguiente: **13 a favor; 2 en contra; y 0 abstenciones. Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII.** Por lo tanto, se declara aprobada por **Mayoría Calificada de votos el punto número catorce.**

Continuando la sesión con el **punto número quince** del orden del día se concede el uso de la voz a la **Maestra Yadane García Carrazco, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, quien después de otorgada la dispensa de lectura expuso lo siguiente:

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur, tenemos a bien a someter a consideración de este H. Ayuntamiento en funciones para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente dictamen. **Dictamen único. Se autoriza la el programa de descuento para la regularización de predios denominados Márquez de León, polígono 1 y Márquez de León Polígono 2, consistente en la venta a costo del 10% correspondiente al valor catastral actualizado vigente, conforme a la tabla de valores homogéneas a favor de los poseedores de los lotes que se encuentran dentro de los predios aludidos en los términos a que se establece en el presente dictamen. De acuerdo a los siguientes términos, tendrá una vigencia desde el día**

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



**de su aprobación hasta el 25 de septiembre del año 2027 y dos implicará en un pago en una sola exhibición.**

Se abre el proceso de análisis y discusión del presente asunto.

Se le concede el uso de la voz al **C. Silvanito Ordaz Toral, Cuarto Regidor**, quien expresó lo siguiente:

*“Aplaudo este punto porque pues la verdad yo vengo de allá, hay muchas familias de bajos recursos. Únicamente decirle aquí a la Presidenta muchas gracias por esa consideración”.*

Agotado el proceso de análisis y discusión se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo, emitiendo su voto en forma nominal.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvanito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones. Se adjuntan los votos de los Regidores III y VIII.** Por lo tanto, se declara aprobada por **Unanimidad de votos el punto número quince.**

Continuamos la sesión con el punto **número dieciséis** del **Orden del Día aprobado**, por lo que tiene el **uso de la voz** la Ciudadana **Presidenta Municipal** a efecto de realizar la declaratoria de clausura de la presente Sesión: *Agradeciendo a las y los integrantes del Honorable Cabildo, a los medios de comunicación y al público que nos acompañó y no habiendo otro asunto que tratar “SE LEVANTA LA SESIÓN”* siendo

#### **ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



las 15:28 horas del día Jueves 12 de marzo del año 2026, dándose por clausurados los trabajos de la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz.**

**ATENTAMENTE**

**C. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. YADANE GARCÍA CARRAZCO  
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. AMOR FENECH MONTAÑO  
I REGIDORA**

**C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN  
II REGIDOR**

**C. SILVIANITO ORDÁZ TORAL  
IV REGIDOR**

**C. KARLA CITLALITH CERVANTES  
RAMÍREZ**

**ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



V REGIDORA

**C. BERNARDO MONTIEL OCHOA  
VI REGIDOR**

**C. MARIA DEL CARMEN AGUILAR  
MENDOZA  
VII REGIDORA**

**LIC. JAVIER BUSTOS ALVARADO  
IX REGIDOR**

**C. JORGE ALTAMIRANO RAMÍREZ  
X REGIDOR**

**C. GRACIELA ELIZABETH LUCERO  
AGUILAR  
XI REGIDORA**

**C. FÉLIX ABRAHAM ALMENDÁRIZ PUPPO  
XII REGIDOR**

**C. BLANCA PULIDO MEDRANO  
XIII REGIDORA**

**ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



**C. JEHÚ FERNANDO VÁZQUEZ SAVIN  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**



**ACTA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.